



Resolución Directoral

N° 00024-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 17 de enero de 2023

VISTOS: el Expediente MPT2022-EXT-0015935 y El Informe N° 00006-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER de fecha 11 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario Único de Trámite (F.U.T) presentado con fecha 21 de diciembre del 2022 por don Eulogio Cerrón Ruiz, solicita la petición de subsidio por luto y/o sepelio por el fallecimiento de quien en vida fue su señora madre, doña Luz Victoria Ruiz Barrios, ocurrido en fecha 14 de noviembre del 2022;

Que, copia del Acta de Defunción N° 5001205106, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mediante el cual, se da fe del fallecimiento de la señora Luz Victoria Ruiz Barrios Vda. de Cerrón, el 14 de noviembre de 2022, en la ciudad de Lima, Provincia de Lima, Distrito de Miraflores, madre del docente Eulogio Cerrón Ruiz;

Que, con copia del Documento Nacional de Identidad – DNI N° 07863457 y copia de la Partida de Nacimiento N° 830, mediante el cual se establece el vínculo de unión reconocido conforme a Ley a don Eulogio Cerrón Ruiz;

Que, con Resolución Directoral N° 00348-2022-ENSFJMA-DG-SG, de fecha de 19 de agosto del 2022, se contrata a don Eulogio Cerrón Ruiz a partir del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2022.

Que, con Informe N° 00145-2022-ENSFJMA/DG-OAJU, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al subsidio por luto y sepelio se otorga a los docentes de la carrera pública docente, solicitado por don Eulogio Cerrón Ruiz;

Que, el subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente a los que hacen referencia los artículos 99°1, 106°2 y 109° en la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, según lo señalado en el Artículo 234° del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en el que se aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 357-2019-EF, se aprueban montos, criterios y condiciones de las asignaciones de los docentes de la carrera pública docente, de los docentes contratados, de los asistentes y auxiliares de educación superior contratados y del subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente, fijando como monto único el subsidio por luto y

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0015935

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F191FB**



sepelio, la suma de S/ 3 000,00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) de acuerdo a lo establecido en el artículo 99º de la Ley N° 30512, en concordancia con el artículo 234º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Informe N° 00006-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER, de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Área de Personal de la Dirección de la Oficina de Administración, concluye y recomienda que, conforme a lo actuado e informado, corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca el beneficio por subsidio por luto y sepelio al beneficiario señalado en los párrafos precitados;

Que, con Informe N° 00034-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 16 de enero de 2023, la Dirección General contando con el informe favorable expedido por el Área de Personal autoriza se reconozca y otorgue el beneficio por concepto de subsidio por luto y sepelio a favor de don Eulogio Cerrón Ruíz identificado con DNI N° 07863457, la suma de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles);

Contando con los vistos del Director de la Oficina de Administración y Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo previsto ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, decreto supremo N° 010-2017-MINEDU, donde se aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo N° 357-2019-EF, donde se aprueban montos, criterios y condiciones de las asignaciones de los docentes de la carrera pública docente, de los docentes contratados, de los asistentes y auxiliares de educación superior contratados y del subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente; y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N°. 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y otorgar el beneficio por concepto de subsidio por luto y sepelio a favor de don Eulogio Cerrón Ruíz identificado con DNI N° 07863457, la suma de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

Artículo 2°.- DISPONER que el Área de Personal y la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto realicen las gestiones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en el legajo personal de la Escuela Nacional superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Institución Escuela Nacional superior de Folklore José María Arguedas (<https://www.escuelafolklore.edu.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0015935

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F191FB**

